

92-2-
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
INGENIERIA MUNICIPAL
PERMISO DE CONSTRUCCION
MOVIMIENTO DE TIERRAS



Timbres:

Municipal: ₡ 10.00

Fiscal ₡ 2.00

PERMISO N°

52111

Cédula:

3-101-112603-09
3-101-113122-18

Cédula:

1-362-571

Teléfono:

32-1313

Distrito:

San Rafael

Propietario:

HOTEL CAMINO REAL S.A./CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA

(Para personas jurídicas)

Representante:

Guillermo von Breymann

Calidades de ley:

Propiedad situada en:

Guachipelín, final calle Matapalo

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Partido San José

Tomo: 1670/1592

Folio: 349/150

N°: 155.784

As.: 2/12

Registro del Catastro Municipal N°:

519.214-009 (2216)

Impuestos Municipales al día

Fecha: 11-3-92

Firma:

Permiso para: Movimiento de tierra para obras de infraestructura

Planos construcción completos aprobados Oficina Centralizadora Permisos

Fecha:

Monto Timbre de Construcción Cancelado:

Plano catastrado timbrado N°:

Alineamientos MOPT:

Carretera:

Fluvial:

Valor de la Obra:

₡1,000.000.00 (UN MILLON DE COLONES)

Area o longitud:

11.000 mts²

Profesional Responsable:

Ing. Ramón Ramírez Cañas

N° Inscripción CFIA:

IC-1030

Observaciones:

Incluye únicamente calle Noble

Firma Propietario o Representante

Firma Profesional Responsable

ESPACIO PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

Recibido Ingeniería Municipal:

Fecha Recibido:

PERMISO Fecha:

10 MAR 1992

Notificación N°

Inspector Municipal:

Fecha:

Alineamiento Municipal

Interior

Revisión de sitio Inspector Municipal

Firma:

Restricciones:

Monto Derechos de Construcción:

₡10.000⁰⁰

Fecha Cancelación:

11/03/92

Derechos:

11 MAR 1992

Monto Multas por inicio anticipado:

N° Comprobante de pago:

142075

PERMISO N° 1

Este permiso tiene una validez para inicio de la obra (salvo restricción específica) de seis meses a partir de la fecha de otorgado. Cualquier cambio menor en la obra deberá ser anotado y firmado en la copia de los planos depositados en Ingeniería Municipal, personalmente por el Profesional Responsable de la obra. Cambios mayores requerirán la presentación de planos complementarios.

Firma Ejecutivo Municipal

Firma Ingeniería Municipal





Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

No. 0160-92-DE.

26 de febrero de 1992

Señor
Ing. Ramón Ramírez Cañas
Presidente
DEHC S.A.
Presente

Ref.: su oficio del 12 de diciembre de 1991 solicitando la exención del pago de timbres y de cupones para la construcción del proyecto de mejoras y ampliación de las vías públicas del sector de Guachipelín. (Boulevard Camino Real y la Calle Roble)

Estimado señor:

De la forma más atenta me permito comunicarle que de conformidad con lo establecido en el inciso c) del Artículo 57 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el proyecto que se indica en la referencia, está exento del pago de Timbres de Construcción y del Cupón de Depósito.

Asimismo se le informa que los planos deberán presentarse en la Oficina de Tasación de Planos del Colegio Federado para colocarles el sello de exoneración correspondiente.

Atentamente,

G. de la Rocha
Ing. Guillermo de la Rocha
DIRECTOR EJECUTIVO

GRH/etc.

cc: Oficina de Tasación de Planos
cc: Municipalidad
cc: archivo/archivador

DIRECCION GENERAL TRIBUTACION DIRECTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECCION SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
F-2050

HACE CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL IMPUESTO TERRITORIAL
DE: CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA , CEDULA NO. 3-101-113122,
CONTRIBUYENTE NO. 3101113122

POSEE BIENES INMUEBLES VALORADOS POR UN IMPONIBLE TOTAL
DE **, **3,025,000.00

ES CONTRIBUYENTE

SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO TERRITORIAL
- - - - - AL 0 TRIMESTRE DEL PERIODO 91 - - - -
***** ULTIMA LINEA *****

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL
INTERESADO, PARA EFECTOS DE LA LEY 6575, SEGUN DATOS
EXAMINADOS EN NUESTROS ARCHIVOS MAGNETICOS * * * * * ,
A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992

CHACON LOPEZ MARIA ISABEL

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

** ESTE DOCUMENTO Y SU TRAMITE ES GRATUITO **

MINISTERIO DE HACIENDA
SE
TRIBUTACION DIRECTA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECCION SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

NOMBRE SERVIDOR
VENTANILLA N° 4

ENCARGADO DE SECCION

DIRECCION GENERAL TRIBUTACION DIRECTA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECCION SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
F-2050

HACE CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LOS REGISTROS DEL IMPUESTO TERRITORIAL
DE: HOTEL CAMINO REAL , CEDULA NO. 3-101-112603,
CONTRIBUYENTE NO. 3101112603

POSEE BIENES INMUEBLES VALORADOS POR UN IMPONIBLE TOTAL
DE **, **1,750,000.00

ES CONTRIBUYENTE

SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DEL IMPUESTO TERRITORIAL
- - - - - AL 0 TRIMESTRE DEL PERIODO 91 - - - -
***** ULTIMA LINEA *****

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DEL
INTERESADO, PARA EFECTOS DE LA LEY 6575, SEGUN DATOS
EXAMINADOS EN NUESTROS ARCHIVOS MAGNETICOS * * * * *,
A LOS 10 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1992

CHACON LOPEZ MARIA ISABEL

RESPONSABLE DEL ESTUDIO

** ESTE DOCUMENTO Y SU TRANSMISION

MINISTERIO DE HACIENDA
TRIBUTACION DIRECTA
DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECCION SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

VENTANILLA Nº 4

JEFE O ENCARGADO DE SECCION

NOMBRE SERVIDOR

CAMINO REAL

SAN JOSE

Escazú, San José, Costa Rica Apartado 5895 - 1000

Teléfono (506) 32-1313 Fax (506) 31-4621

7 de marzo de 1992

Señor
Armando Bouazzi
Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú
Presente

Estimado señor:

De acuerdo a lo conversado en días anteriores, le confirmo que nuestra empresa estará iniciando próximamente los trabajos de construcción de las obras de infraestructura del proyecto turístico Hotel Camino Real San José.

Las obras de infraestructura que se van a construir son las calles Boulevard Camino Real y Calle Roble, las que pasarán a formar parte de la Red Vial Nacional, según decreto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Actualmente estamos efectuando los trámites para obtener los permisos de construcción de estas obras. Ante el atraso que puedan sufrir estos trámites, y con el objeto de aprovechar los últimos días de este verano, le solicitamos a la Municipalidad de Escazú, de la manera más atenta, nos extienda un permiso provisional para realizar el movimiento de tierras requerido para estas obras de infraestructura.

El valor de este movimiento de tierras asciende aproximadamente a \$1,000,000 (un millón de colones) y su detalle es el siguiente:

Item	Boulevard Camino Real	Calle Roble
Complejo de terreno	9,050 m ²	1,848 m ²
Forma de calles	4,110 m ³	2,600 m ³
Reforma de calles	930 m ³	360 m ³

Así mismo, una vez que tengamos en nuestras manos todos los documentos correspondientes para la construcción de estas obras de infraestructuras, nos comprometemos a presentarlos ante ustedes.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su amable atención, me despido,

Atentamente,


Ing. Guillermo von Breymann
Vicepresidente